



**Complejo Educacional Particular Luis Pasteur**  
Avenida El Trébol N° 885 – San Ignacio N° 1382  
R.B.D 10.773-5 - Teléfono 22-8114672  
**Padre Hurtado**

## **RETORNO PRESENCIAL A CLASES 2022.-**

### ***Estimada Comunidad Educativa***

De acuerdo a las instrucciones emanadas del Ministerio de Educación, nuestro establecimiento ha elaborado plan de retorno a actividades y clases **presenciales** en todas las fases del plan paso a paso, con asistencia presencial de los estudiantes obligatoria y retomando la jornada escolar completa. Por lo anterior las siguientes indicaciones deben ser seguidas estrictamente por toda la comunidad, pues ellas tienen como objetivo central proteger la salud de todas las personas que forman parte de nuestra comunidad educativa.

### **I. PROTOCOLO MEDIDAS SANITARIAS.**

1. Durante el año escolar 2022, el Ministerio de Educación ha ordenado el retorno a clases presenciales con carácter obligatorio y a cumplir con la jornada escolar completa (JEC). Al interior de los establecimientos no es exigible el aforo ni la distancia mínima de un metro (Sólo en la medida de lo posible).
2. Al priorizar las clases presenciales se contará con todas las medidas de seguridad necesarias y siguiendo los protocolos del Mineduc y Minsal.
3. Se recomienda a los padres y apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.
4. Distancia física y aforos, considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.
5. Al aproximarse a la entrada del establecimiento, el alumno debe ordenarse en la fila con la distancia suficiente para un ingreso ordenado e individual. Además de todos los espacios que los y las estudiantes circulen al interior del establecimiento, utilizando en todo momento su mascarilla.
6. Al ingresar el estudiante será controlada su T° corporal, tomada en la frente, utilizando Termómetro sin contacto, dispuesto en los accesos del establecimiento. Además de sanitizar su calzado y desinfección de manos con alcohol gel que se entregará al ingreso.
7. El estudiante que supere la T° 37,5° será apartado en la Sala de Aislamiento hasta que llegue su apoderado a retirarlo, para que sea trasladado al servicio de urgencias.

8. Además, los recreos contarán con personal para la supervisión. Los tiempos de recreos se organizarán de tal manera de contar con el tiempo adecuado para ventilar e higienizar los espacios.
9. Los estudiantes deberán portar en todo momento mascarilla que cubra totalmente boca y nariz, además un contenedor personal de alcohol gel y una mascarilla de repuesto. El colegio dispondrá de mascarillas sólo para casos de emergencia (rotura u otra causa válida). Además, en los espacios comunes se encuentran disponibles dispensadores con alcohol gel.
10. Los baños se usarán de acuerdo al espacio permitido en cada uno de ellos y los estudiantes sólo podrán utilizar los correspondientes a su sector, propiciando el distanciamiento entre los estudiantes. Además, se dispondrá de dispensadores de jabón en los baños, papel higiénico, dispensadores de papel para el secado de manos y será obligatorio el lavado de manos antes de salir de ellos. Espacios que serán higienizados permanentemente durante el día, además de forma obligatoria al concluir cada recreo.
11. La rutina del lavado de manos será la siguiente: Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán realizar su lavado de manos con jabón y uso de alcohol gel en todos los recreos y antes de consumir cualquier alimento traído desde el hogar y en los espacios habilitados para ellos. En ningún caso dentro de las oficinas o salas de clases.
12. Estará prohibido el saludo con besos, abrazos o cualquier tipo de contacto. La persona que sea sorprendida tendrá una amonestación verbal de parte de los inspectores.
13. Los estudiantes no podrán prestar o intercambiar sus útiles escolares y textos de estudios para el año en curso, los cuales deben estar debidamente marcados (Nombre y Curso).
14. Toda persona que solicite ingresar al establecimiento deberá usar mascarilla, controlar su temperatura y sanitizar su calzado. El ingreso de apoderados y otras personas es siempre por puerta principal.
15. En caso de sospecha o conocimiento de casos del estudiante o funcionarios contagiados, se seguirán los protocolos sanitarios correspondientes al MINSAL.
16. En relación, al consumo de alimentos y líquidos (Colaciones), para los horarios de recreos, se sugiere que deben venir desde la casa y su consumo debe ser individual. Además, recordar que los estudiantes NO deben compartir alimentos y ningún utensilio de uso personal.
17. En relación, a la entrega de Desayuno y Almuerzo a los alumnos beneficiarios de Junaeb, estos se entregarán a partir del día 02 de marzo en forma presencial, y considerando todas las medidas sanitarias por parte de las manipuladoras y bajo la supervisión de la Junaeb, además de la supervisión de una inspectora del establecimiento.
18. Las clases de Educación Física y Salud, se impartirán en forma teórico-práctica, resguardando las medidas sanitarias correspondientes.
19. Los estudiantes deberán asistir con uniforme oficial y/o buzo del colegio. Es importante

señalar, que por razones de seguridad se está solicitando el uniforme. Situaciones particulares dirigirse a la Inspectoría correspondiente.

20. Todas informaciones relativa a modificaciones de protocolos sanitarios se realizarán a través de la página web de nuestro establecimiento.
21. Las reuniones de apoderados y entrevistas de seguimiento, se realizarán de forma virtual.
22. En relación a la aplicación de protocolos de vigilancia: se realizará monitoreo permanente de temperatura a toda persona que ingrese al establecimiento. Se llevará un registro de casos de alumnos y funcionarios con contagio o contacto estrecho de covid 19. Registro de entrega de kit sanitarios u otros implementos para realizar las actividades laborales. El inspector general realizará a través de lista de cotejo la fiscalización de las medidas sanitarias implementadas.
23. En el caso que, por aplicación de protocolo sanitario, se deban suspender las clases presenciales de uno o más cursos, se activarán las clases remotas a través de la plataforma Meet, usando los correos institucionales mientras dure la cuarentena respectiva.
24. El inicio del año escolar para nuestro establecimiento es el día **02 de marzo para todos los cursos**. Durante los tres primeros días de clases, habrá un horario especial de adaptación a la Jornada Escolar Completa, según lo siguiente:

**MIERCOLES 02 Y JUEVES 03 DE MARZO.**

<b>Niveles-Curso</b>	<b>Horario de Ingreso</b>	<b>Horario de Salida</b>
Pre kínder	13:30 Hrs.	17:00 Hrs.
Kínder	08:30 Hrs.	12:45 Hrs.
1° y 2° Básicos	08:15 Hrs.	13:00 Hrs.
3° a 8° Básicos	08:15 Hrs.	15:00 Hrs.
1° a 4° Medios	08:15 Hrs.	15:00 Hrs.

**VIERNES 04 DE MARZO.**

<b>Niveles-Curso</b>	<b>Horario de Ingreso</b>	<b>Horario de Salida</b>
Pre kínder	13:30 Hrs.	17:00 Hrs.
Kínder	08:30 Hrs.	12:45 Hrs.
1° y 2° Básicos	08:15 Hrs.	13:00 Hrs.
3° Básico a 4° Medio	08:15 Hrs.	13:15 Hrs.

**A PARTIR, DEL DÍA LUNES 07 DE MARZO COMENZARÁ A REGIR EL HORARIO COMPLETO DE CADA CURSO, EL CUAL SERÁ COMUNICADO POR CADA INSPECTORÍA CON ANTELACIÓN.**

## II. PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN, BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS.

A continuación, se presentan las indicaciones de Prevención y Seguridad sanitaria que se deben tomar frente a la aparición de covid19 en contextos educacionales. Estas indicaciones han sido elaboradas a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

### TIPOS Y DEFINICIONES DE CASOS:

#### Caso Sospechoso

- Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal<sup>2</sup> o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

#### Medidas y Conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.



#### Caso Probable

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

#### Medidas y Conductas:

- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.



### Caso Confirmado

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

#### Medidas y Conductas:

- Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.
- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.



### Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

#### Medidas y Conductas:

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.



### Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.



### Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.



#### **PROTOCOLO DE PRECAUCIÓN POR DUDAS POSIBLE COVID-19 DETECTADO DURANTE LA JORNADA.**

1. Al momento de ser detectado el estudiante con algún síntoma cardinal, se informará inmediatamente a Inspectoría General y a Dirección.
2. El estudiante será dirigido en el breve plazo a la sala de Aislamiento.
3. Inspectoría General o Dirección, activarán la Comunicación a la Familia y a los profesores respectivos.
4. Se procurará identificar la relación de personas con las que tuvo contacto.

#### **GESTIÓN DE CASOS COVID-19 DETECTADO EN EL HOGAR.**

1. El apoderado informará al establecimiento cualquier situación que afecte la salud del estudiante.
2. Dirección informará a la comunidad los antecedentes que posea y determinará la decisión correspondiente a la situación, según las indicaciones que entregue la autoridad educacional.
3. La Información que se entregue será formal, mediante comunicados por vía electrónica, a quien corresponda.

## GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN EL EE

### Medidas de Prevención y Control

Estado	Descripción	Medidas
<b>A</b>	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aislamiento del caso</li> <li>- Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.</li> <li>- Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.</li> <li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</li> </ul>
<b>B</b>	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aislamiento de los casos</li> <li>- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.</li> <li>- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.</li> <li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</li> </ul>
<b>C</b>	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aislamiento del caso</li> <li>- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.***</li> <li>- Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</li> <li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</li> </ul>
<b>Alerta de BROTE</b>	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo</li> <li>- La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</li> <li>- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.</li> </ul>